I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000253

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 21 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/819/2011; el Ordinario N°700/146/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Memorándum N°703/045/2011 del Departamento de Permisos de Circulación; los Decretos Exentos Nº202/026/2011 y N°202/079/2011; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/079/2011, entre otros, se ordenó la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de noche o en días sábados y domingos, a los funcionarios que allí se indican. Los trabajos extraordinarios se compensarán, con descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°3 del Decreto Exento N°202/079/2011, que entre otros, ordenó la ejecución de trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de noche o en días sábados y domingos, a los funcionarios que allí se indican. Los trabajos extraordinarios se compensarán, con descanso complementario. Si ello no fuera posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones, en el sentido de señalar que:

a.- Incorpórese a la nómina de funcionarios de apoyo de módulo, al funcionario don Fernando Celis Mendoza, asignándose para el mes de marzo 2011, la cantidad de 40 horas al 25% y 100 horas al 50%.

b.- Elimínase de la nómina al funcionario don Víctor Alchao Celis.

c.- Incorpórese a la nómina de funcionarios permanentes, a la funcionaria doña Rosse Mery Ponce Osorio, para el mes de marzo 2011, la cantidad de 40 horas al 25% y 100 horas al 50%; y para el mes de abril 2011 la cantidad de 30 horas al 25%.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000253

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesados
Secplan
Página Web